

Rously Eedyah Atencio-González

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i13.2009>

## **Derecho constitucional para la integración latinoamericana**

Aproximadamente a partir de la década de los 70, se ha venido gestando un interés por el desarrollo de la llamada integración de los Estados y la mayoría de los países latinos volcaron su mirada hacia este norte, dejándose arropar por otras dos tendencias, como son la globalización y regionalización. Entre los principales aspectos que influenciaron esta postura, se encuentra el común denominador de sus líderes políticos, entre ellos Simón Bolívar, quien siempre manejó en sus discursos la idea de lograr la unión de las naciones, desde el mismo momento de la independencia de los españoles.

A todo lo que anteriormente se plantea se suma la ratificación de instrumentos jurídicos internacionales por parte de los países latinos, donde el Tratado de Montevideo de 1960, marcó la pauta, pero el cual se tuvo que ir adaptando a las necesidades locales, lo cual se aleja de ese marco de integración y deja cada vez más lejos la idea de lograr el llamado Bloque de Integración Latinoamericano.

Si el hecho de que los países ratifiquen tratados, convenios y pactos internacionales que los arropan a todos en una igualdad de ideología, de una u otra forma da un paso adelante en el proceso integracionista, a esto se le pueden sumar sus andamiajes jurídicos y normativos, los cuales en la mayoría de los países y respetando la teoría pura del derecho de Hans Kelsen, ponen en primacía a la Constitución, es válido entonces formularse la pregunta de ¿ Cómo aporta el Derecho Constitucional a la integración latinoamericana?

Al ser una rama del Derecho, indiscutiblemente va a integrar la cultura social, y viene a describir la realidad económica, política y hasta cultural de los países. Es por ello que, al hablar del desarrollo histórico de los mismos, desde un punto de vista normativo, no puede dejar de hacerse referencia, al proceso constitucional de los Estados, que viene a ser quien describa sus características desde sus procesos independentistas y de organización social.

Rously Eedyah Atencio-González

En este orden hay que considerar el derecho consuetudinario de las poblaciones indígenas aplicado a partir de revoluciones independentistas, posteriormente el derecho del período Español el cual fue escrito, más no real. Allí se evidencia cómo todos estos procesos históricos vienen a desarrollar todo un cambio social constitucional latinoamericano, el cual marcó influencia desde esa transformación colonialista a la Independentista de la mayoría de los países latinos.

El Derecho Constitucional entonces, viene a marcar hitos en el proceso revolucionario que se desarrolla en toda América Latina, y que desde 1810 viene a orientar el camino democrático, participativo y protagónico de la cultura política de estos países, es por ello que en la medida que más transcurren los años, es evidente la influencia, de las posturas constitucionales de países que desde su ideología han venido a formar un bloque de unión, que hasta donde se puede ver, los está arrastrando al llamado Socialismo del s. XXI.

***Dra. Rously Eedyah Atencio-González***

[atencio.rously@iieakoinonia.org](mailto:atencio.rously@iieakoinonia.org)

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados, Santa Ana de Coro  
Venezuela

<https://orcid.org/0000-0001-6845-1631>